

*Sr. D. Emilio Herrera
- Diputado provincial -
Bacena*

LA NUEVA UNIÓN

PERIÓDICO REPUBLICANO

Fundador propietario Mariano S. José Herrero

Número suelto 10 céntimos

Todos los pagos serán adelantados

Precios de suscripción
En Plasencia, 1,50 ptas.
Fuera id., 2,00 "

Dirección Administración y Talleres
Vidrieras, 4 bajo
PLASENCIA

Se publica todos los sábados
No se devuelven los originales y estos tienen que venir firmados para su publicación

Anuncios en 4.ª plana
Hueco de dos columnas, 2,50 ptas.
Id. de una, 1,50 "

CUESTION IMPORTANTE

De las disposiciones que ha dictado el ministro La Cierva, ninguna tan importante como la encaminada a higienizar la alimentación de los españoles.

Ordena el Sr. Ministro en la citada disposición, que sea una verdad la inspección de los alimentos y bebidas que se expenden al público; y para conseguir que así sea, obliga a los Ayuntamientos que tengan más de 10.000 habitantes, ó a las agrupaciones de Municipios que reúnan ese vecindario, a establecer Laboratorios municipales, con el personal necesario, para establecer en ellos ese servicio de inspección, tan necesario en esta época en que los industriales no reparan en *petillos*, con tal de enriquecerse.

Plasencia es una de las poblaciones obligadas a establecer tan beneficiosa reforma, pues aunque se realiza la inspección de los alimentos por dos profesores veterinarios, esta inspección tiene que ser defectuosa, y no precisamente por culpa de los veterinarios; sino por que a estos profesores no se les puede pedir más que aquello que pueden dar, y pedir a los veterinarios que realicen una inspección química, cuando no les han enseñado esta ciencia durante los estudios de su carrera, es pedir lo imposible.

La inspección de los alimentos y bebidas, solo es completa cuando se realiza por profesores veterinarios, y por químicos, porque algunas sustancias como las carnes frescas, solo el veterinario debe inspeccionarlas; en cambio la leche, los quesos, el pan, las grasas, los vinos y mil otras sustancias, tienen que ser inspeccionadas químicamente, si las autoridades han de estar tranquilas de haber cumplido su deber tutelar cerca del vecindario.

Y entendiendolo así el señor ministro, ordena la instalación de Laboratorios químicos de inspección de alimentos, en localidades como Plasencia; y viendo el poco caso que han hecho de su disposición las autoridades locales, acaba de publicar una R. O. recordan-

do a los municipios esa obligación que tienen.

Por lo que se refiere a Plasencia, es seguro que nada se hará, por creer nuestro Ayuntamiento que no puede sufragar los gastos que supone la instalación y funcionamiento del Laboratorio citado, pero nosotros que creemos que puede hacerse, sin que suponga la mejora aumento de gastos para el Municipio, excitamos a este a que estudie esta importantísima cuestión, y vea el medio de cumplir esa disposición superior.

Hay medio de realizarla sin aumentar los gastos del Municipio; y con ello ganaría mucho la salud del vecindario placentino, al que nos debemos todos.

REDENCION AGRARIA

*Contra el vicio de abusar el vicio de robar.
El talento y la experiencia jamás se adaptan al sectarismo; crédulo por conveniencia y ciego por pasional idiotez.*

Allá por el año 1877, hallándome de catedrático del Instituto de Cervantes, de Estepa (Sevilla), pude ver y comprobar el axioma enunciado, de que el abuso de la propiedad agraria por detentación en manos inactivas, provoca por derecho a la vida el robo, en las condiciones más inverosímiles.

Había en la vida de Estepa quince molinos aceiteros y sólo cinco propietarios de olivares, cuyos dueños oliveros extraían menos aceite en sus propios molinos que los diez restantes, cuyos dueños no tenían ni un solo olivo.

Realizábase semejante milagro por los más originales arbitrios. En Gilena, cerca de Estepa, había un largo cañal de varios kilómetros de longitud y cuatro metros de latitud, atravesando varios olivares donde los tordos merodeadores de la oliva iban adiestrados por el miedo insuperable a las escopetas, a depositar las olivas cinco ó seis veces al día, convirtiendo en cosechero de olivas al arrendatario del cañal. Por otra parte, la vecindad de aquellos pueblos, Marinaleda y Lora del Rio, hacían su

acopio de olivas vendiéndolas a bajo precio a los dueños de los diez molinos, que carecían de propiedad de olivares.

Y como eran muchos los merodeadores asalariados, pocos los guardas, bastantes los secuestradores, resultaba el milagro de moler más oliva los dueños de los molinos aceiteros que los propietarios de las fincas, aparte de la guerra moral entre amos y capataces y los proletarios braceros, sin que aquellos pudieran visitar sus cortijos yendo escoltados y bien armados.

De aquí resultaba el ocio forzado de los braceros, el hambre y las organizaciones proletarias de la *Mano Negra*, cultivando el anarquismo como ambiente muy apropiado, entre la falta de misericordia en los dueños, la de instrucción y medios de vida en los asalariados dando margen al bandolerismo y a los secuestros por aquellos años muy en aumento.

Allí conocí personalmente al famoso bandido Juan Caballero, indultado por Fernando VII y al secuestrador tío Martín, que en término de Casariche, había enterrado a más de quince víctimas.

(Nótese bien, observado a la pálida luz de los hechos, que así en Andalucía como en tierra de la Mancha y pueblos fronteros a la de Toledo, se cultiva el bandolerismo, la usura y los juegos de azar, derivados del régimen de la propiedad agraria, no ciertamente por la ética de las razas, puesto que las de Murcia y Valencia tienen la misma, pero el régimen de la propiedad es menos absoluto y más denso, es decir, la propiedad agraria está más repartida y mejor cultivada, inclinándose al paralelismo de la procreación para el cauce de la vida, en proporción a la riqueza y la población relativa.

Pero si la ley del bien público, la de la humanidad y el mismo interés de los grandes terratenientes, así manchegos como andaluces y de otras regiones, no los llevase espontáneamente el convencimiento de que la transformación del régimen y el uso legítimo de su derecho, mediante el arrendamiento de sus terrenos y la redención sucesiva, según la cuantía de la renta, les hará más ri-

cos transformándola en parcelas a venta ó a renta fomentando así su propia riqueza, la misma suprema necesidad de eliminar las enfermedades y plagas de las fincas cultivadas, debe inducirles por la salud pública de todos a esa transformación, antes de que por ella compelidos, sean expropiados a *fortiori*, en nombre de la salvación nacional agraria.

Interesa tan nobilísimo empeño a todos los Gobiernos, así conservadores como los demócratas como cuestión previa de forma y de procedimientos, sin la cual no puede salvarse la nacional Hacienda de su ruina y quiebra inminentes y aún inevitables.

Además de la langosta, cuyos viveros se hallan en esas propiedades agrarias de recreo y caza, hay dos enfermedades que por el mismo régimen de propiedad absoluta, con la detentación y el abuso, vienen destruyendo la casi totalidad de 44.280 hectáreas de naranjos y limoneros, cuyo producto en España en 1902, acusaban 64.845.798 quintales métricos, con un valor de 53.485.962 pesetas.

Cuyas enfermedades, *Sphaerium* y *Pollraig*, apesar de los intentos realizados por ilustres agrónomos y sabios agricultores y el no menos competente Sr. Polo de Lara con sus ensayos en la Granja experimental de Jerez de la Frontera, tropiezan con la indolencia y egoísmo de grandes terratenientes parapetados en el absoluto derecho de uso, y abuso, quienes por no gastar en pruebas y ensayos, parapetados en la renta, ni cultivan con esmero ni dejan cultivar con la intensidad y cuidado que requieren las propiedades linderas y los limitados terrenos próximos a esos focos infecciosos de las dilatadas y valdías propiedades, consagradas a la caza y a fieras bravas, escudados los dueños con la cuantía de sus riquezas, la influencia política del caciquismo y otros venales medios, que abruma a los diputados y senadores caneros.

Es indispensable que se imponga el Estado por el órgano de sus Gobiernos en nombre del bien público y la justicia, para salvar la Nación de su total ruina y la Hacienda pública, de una ineludible bancarrota que amenaza a todos los

partidos y á las mismas instituciones, así civiles como militares.

UBALDO ROMERO QUIÑONES

ROMERÍA CÍVICO NACIONAL

Nuestro querido amigo y coreligionario D. Evaristo Pinto Sánchez ha presentado en la Alcaldía de esta ciudad la siguiente instancia:

Ilustrísimo Señor.

Evaristo Pinto Sánchez, propietario, vecino de esta ciudad de Plasencia, con domicilio en la calle del Obispo Laso número 12 piso principal y cédula personal número mil doscientos once, que exhibe, á V. S. respetuosamente expone:

Que á los fines del artículo tercero de la vigente ley de reuniones públicas, de quince de Junio de mil ochocientos ochenta, solicita de V. S. el correspondiente permiso para convocar al vecindario de Plasencia y realizar desde las dos de la tarde del día diez y ocho de los corrientes, una *Romería cívico nacional* en la pradera de la Fuente Herrumbrosa.

Tiene por objeto esta *Romería cívico nacional*.

Protestar legalmente contra la política del Gobierno que en su tendencia reaccionaria está favoreciendo la invasión clerical; contra los que colman de privilegios á la plutocracia en daño á la cultura, de la producción, del comercio y del trabajo.

Protestar igualmente de los que con fútiles pretextos burocráticos se oponen á que se abran las obras de la cañería pública para la traida de las aguas á esta ciudad que tan necesitada se encuentra de ella.

Esteriorizar, ejerciendo derechos constitucionales, los sentimientos de moralidad pública y dignidad colectiva que tienen el comercio, la industria, las clases trabajadoras, los contribuyentes, y, en una palabra el pueblo español.

Por lo tanto el compareciente suplica á V. S. se digné acceder á lo solicitado, concediendo permiso para convocar y realizar la *Romería cívico nacional*, á la hora, en el sitio y con el objeto indicado.

Es gracia que espera alcanzar de la probada rectitud de V. S.

Plasencia 10 de Abril de 1909.

E. PINTO SANCHEZ.

Sr. Alcalde Constitucional de esta ciudad de Plasencia.

Lease en cuarta plana el anuncio del *Banco nacional* de Barcelona.

UN AMOR

A la simpática señorita.....

Tu hermosura cantara el numen mío
Con su canción sincera,
Si supiera, mi amor, que el hado impío
Mi tan tierno cantar no interrumpiera.
Yo entonces te rindiera
Mi nervio, mis amores, mis miradas,
Y al campo acudiría,
A escoger de sus flores agraciadas
La flor que guarda la caricia mía,
Y en una hermosa y decorada sala,
La campesina flor yo te daría,
Para que fuera de tu pecho gala.

El idolo de un sueño,
Que imagino sublime y fué sagrado,
A mi mente acudió con gran empeño
Porque mi vista lo miró asombrado;
Llegó á ser luego amado,
Y el cándido sopor de su inocencia
Se vió tan inspirado,
Que con inmensa y virgen elocuencia
Se hizo además amar idolatrado,
Miró luego el soñador demente,
Con la mirada ardiente
Que suele ver el soñador las cosas,
Y luego despertó tan elocuente,
Que quiso analizar las bellas rosas
De aquel jardín embriagador prudente
Que se formó en el pecho de una hermosa.

El idolo eras tú, jóven divina,
Y aquel demente soñador yo he sido,
Tu has regalado al soñador la espina
Con que mi tierno corazón se ha herido.
Si es un pecado amarte,
Quiero morir con el pecado ese,
Pues mi ardiente pasión no ha de olvidarte,
Mientras mi numen de sentir no cese.
Y mientras haya notas en mi lira,
Te he de rendir ardiente en mis pasiones,
Las tantas ilusiones
Porque mi herido corazón suspira:
Yo soy el soñador, decirte quiero
Con mi decir sincero,
Que aunque mi voz te suene un poco ardiente
Yo he de cantar con tu desden primero
La loca acción del soñador demente.

MANUEL DELGADO FERNÁNDEZ.

LA VERDAD ANTE TODO

Según prometí en mi anterior artículo á continuación se publica la copia del Acta notarial.

En el lugar de Cañaveral á veintidos de Febrero de mil novecientos nueve, Yo Don José María Baselga y González, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Cáceres, distrito Notarial de Garrovillas, con residencia en dicho lugar, hago constar.

Que por D. Lorenzo Pico Villarreal, mayor de edad, casado, Secretario de Ayuntamiento, vecino de este lugar con cédula personal corriente de octava clase, que exhibe librada con el número mil ochenta y uno en trece de Mayo último, se me requiere para que en su unión me constituya en el Salón de Secretaría del Ayuntamiento de este lugar y levante acta de ciertos extremos de las cuentas municipales del año último de mil novecientos ocho que deben hallarse expuestas al público.

En su virtud siendo las once horas del expresado día, me constituí en unión del requirente en el ya referido local y hallándose en el mismo el Oficial de Secretaría D. Florentino Domínguez Ramos, al que manifesté tanto mi carácter de Notario como el objeto del requerimiento, se me exhibió por referido funciona-

rio las cuentas municipales con sus justificantes.

Para la debida claridad de este acta se tratará por separado de cada uno de los capítulos del presupuesto.

Capítul. 1.º Gastos Ayuntamiento.

Examinados los justificantes de este capítulo se hacen constar los siguientes extremos á instancia de mi requirente.

I. Que los libramientos se presentan en una carpeta sin estar cosidos.

II. Que en la nómina de Enero firma como escribiente primero Manuel Llancho Solana.

III. Que en la nómina de Febrero y Marzo, firma como escribiente segundo Alonso Orellana.

IV. Que en la de Abril no está firmado el recibi por el Secretario, figurando en la misma como escribiente segundo y firmando en tal concepto Alonso Orellana.

V. Que en el libramiento número treinta y tres, material de Secretaría, correspondiente al mes de Mayo, no está firmado el recibi.

VI. Que en la nómina de Mayo no está firmado el recibi por el Secretario.

VII. Que en el libramiento número cuarenta y nueve, material de Secretaría, correspondiente al mes de Junio, no está firmado el recibi.

VIII. Que en la nómina de Janio, no está firmado el recibi por el Secretario.

IX. Que en el libramiento número sesenta y nueve material de Secretaría correspondiente al mes de Julio, no aparece firmado el recibi.

X. Que en el libramiento número setenta justificativo de los gastos de un viaje á Garrovillas por el Alcalde y el Secretario, aparece firmado el recibi sólo por Gerónimo Boticario.

XI. Que en el libramiento número setenta y uno á nombre de D. Nicolás Pérez Rufino, como auxiliar de la Comisión de recuento de ganadería según certificación que va unida al libramiento, no aparece firmado el recibi.

XII. Que en las nóminas de los meses de Julio á Septiembre inclusive, no está firmado el recibi por el Secretario, figurando en las mismas como escribiente segundo Alfonso Orellana.

XIII. Que en la nómina del cuarto trimestre no figura el Secretario con su haber, figurando como escribiente segundo Alonso Orellana.

Examina la relación de deudores al Ayuntamiento, en la cuenta general de caudales no figura en la misma D. Lorenzo Pico Villarreal.

Al continuar examinando las referidas cuentas municipales y sus justificantes y siendo las doce horas menos veinte minutos de referido día se personó en el Salón de Secretaría el primer Teniente Alcalde D. Gerónimo Boticario manifestando: Que hallándose ausente en uso de licencia el Secretario D. Antonio Merino, se recogieran los documentos que anteriormente se me habían presentado para su examen en virtud de tener otros archivados el Secretario y que una vez que dicho señor regresase se me exhibieran nuevamente tanto unos como otros y se aclararían por éste los datos que fuesen necesarios.

Mi requirente protestó de dicho hecho invitándome á que lo hiciera constar en este acta, como lo verifiqué.

Y no pudiéndose hacer constar otros extremos por las razones antes expuestas, se dá por terminada la presente acta, la que por haber transcurrido las horas de oficina de Secretaría se acabó de extender en mi estudio habiendo previamente invitado al señor primer Teniente Alcalde D. Gerónimo Boticario y al Oficial de Secretaría D. Florentino Domínguez Ramos á que se personaran en el mismo, para presenciar la lectura de este document y fir-

marlo, no haciéndolo así por manifestar, á ambos señores no creerlo conveniente. Leída por mí la presente acta por renunciar el requirente al derecho que le advertí tenía á leerla por sí, manifiesta quedar enterado de su contenido firmándola en prueba de su conformidad conmigo el Notario, que de conocerlo así como á los señores D. Gerónimo Boticario y D. Florentino Domínguez Ramos, de hallarse extendida esta acta en dos pliegos de undécima clase serie B. números cuatro millones quinientos cuarenta y un mil quinientos noventa y cinco y siguiente y de todo lo contenido en este instrumento público doy fé.

Lorenzo Pico.—Rubricada.—Signado.

José María Baselga.—Rubricado.

Es copia fiel de su matriz que con el número veinte obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos de que doy fé. Y á instancia del requirente expide la presente en un pliego de décima clase serie A. número un millón seiscientos seis mil cincuenta y dos y en otra de la undécima serie B. número cuatro millones, quinientos cuarenta y un mil quinientos ochenta y ocho, que signo, firmo y rubrico en Cañaveral á veintiseis del mes y año de su autorización.—José María Baselga.

Con el anterior documento público, se demuestra: Que D. Gerónimo Boticario Fernández, primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Cañaveral, no me dejó continuar examinando las cuentas municipales de 1908, á lo que yo tenía perfecto derecho, como vecino que soy de aquel pueblo, y por estar dentro del período de exposición al público; pues en el Boletín Oficial de esta provincia número 85 correspondiente al día 10 de Febrero se anunciaba por el término de quince días. Luego lógicamente se deduce: que dicho Alcalde ó desconocía lo tasativamente mandado en el párrafo tercero del artículo ciento sesenta y uno de la vigente Ley municipal, ó que algo había en aquellas cuentas que no convenía apareciese en un Acta Notarial. Las consideraciones las dejo para que las haga el público; pues la razón que puso el D. Gerónimo Boticario de que el Secretario estaba con licencia, se vé su importancia, al saberse, que el cargo de Secretario de Ayuntamiento, es una entidad que nunca desaparece; pues si estaba con licencia alguno estaría desempeñando tal cargo, y lógico es suponer lo fuera el Oficial 1.º que estaba presente y que fué el que nos facilitó las cuentas municipales.

Concluiré manifestando lo que con dicho documento público, queda demostrado: 1.º Que los empleados no se pagaban desde el mes de Abril. 2.º Que al firmante de este artículo se le adelantan nueve meses como Secretario en 1908, ó sea desde Abril á Diciembre inclusive, y 3.º Que en la relación de deudores al Ayuntamiento, que figura en dichas cuentas no aparece Lorenzo Pico Villarreal.

Y quedando demostrado, lo que me proponía doy por terminado este artículo con la advertencia de que procedo sólo en defensa de mi honor y honradez sin llegar á extremos, ni recursos violentos, que otro cualquiera hubiera aprovechado en mi lugar, teniendo datos y pruebas que pudiesen arrancarle serios disgustos, á pesar de la mala fé que han tenido con el que los ha libertado de miles de compromisos acarreados por su ilegal modo de proceder.

contentándome por hoy de que tengan constantemente en la memoria (ya que les falta conciencia) el acicate de sus innobles acciones.

Día llegará, tal vez no lejano, en que me paguen el importe de las responsabilidades que tan caprichosa como arbitrariamente me retienen.

LORENZO PICO

Herrás 31 de Marzo de 1909.

ASAMBLEA PIMENTERA

El 4 del actual se reunió en esta Ciudad la liga pimentera de esta región.

Fueron bastantes los asambleístas que se reunieron, si bien es de lamentar faltaran algunos pueblos con lo que demuestra su escaso interés que representan cosa no de extrañar en este país tan refractario a la asociación sin tener en cuenta la necesidad en que se hallan los productores del pimiento en la misma para secundar la feliz iniciativa que los honrados ligueros de Aldeanueva del Camino han emprendido para perseguir las adulteraciones, causa de la muerte de una de las principales riquezas de Extremadura alta.

Se procedió al nombramiento de la mesa, resultando elegidos, D. Severiano Maxides, de Aldeanueva, Presidente; D. Sixto Pavón, de Jaraiz, Vicepresidente, D. Marcial Sánchez, de Jarandilla, Vocal, D. Cenón Castro, de la Granja y D. Antonio Sánchez de Jaraiz, Secretario.

Se aprobó el Reglamento por el que se ha de regir la liga de productores.

Se nombró la comisión que ha de dar dictamen.

Fue elegida la Junta Directiva por sorteo resultando elegidos: Presidente D. Victor Masides; Vicepresidente don Máximo Aparicio; Tesorero, D. Máximo S. Recio; Vocales; D. Raimundo Albarrán, D. Marcial Sánchez y don Ezequiel Pérez; Suplentes D. Eufemio Rubio, D. Francisco Muñoz, D. Dionisio Martín y D. Régulo Fernández.

Se nombró Secretario de la liga con el sueldo de 600 pesetas a D. Esteban Castellano, que lo es a la vez del Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino y se le dió el título a la asociación de Liga Nacional de Productores, en la que se gestionará ingresen los Murcianos.

LA NUEVA UNIÓN, pone lo poquísimo que vale y significa entre la prensa regional, a la disposición de tan buena causa y felicita con entusiasmo a los ligueros de Aldeanueva del Camino, alma de este redentor movimiento, por tan feliz resultado.

El que fue colaborador de nuestro semanario D. Pedro Muñoz Carrero, nos sorprende gratamente con unas cuartillas, en la que vierte con su reconocida energía, sus ideas libre pensadoras, trazando la silueta del gran campeón del libre pensamiento en Torrejoncillo nuestro querido correligionario Clodoaldo Hernández.

Dice así:

Clodoaldo Hernández

Extremadura, este rincón de la España ultramontana y fanática; este páramo estéril y yermo, cuna de los indios nacionales, según displicente y sangrienta frase de los políticos al uso, es ubérrimo plantel donde

nacen y crecen lozanos bríosos ejemplares de hombres libres, propulsores y galvanizadores de la maquinaria social, ejemplos vivos de sacrificio y consecuencia, de fe viva y robusta, con raigambre en el corazón y en la conciencia, como encina añosa que desafía los huracanes y sufre impávida las acometidas del aquilón.

Clodoaldo Hernández es de esos espíritus juveniles, almas blancas que con tesón de cefelops buscan el más allá inacotado abrevando el alma y bañando el alma y bañando el corazón en el agua viva del libre pensamiento que es ciencia y vida, progreso y redención.

Callosas las manos, cansino el cuerpo, sudorosa la frente, fija la mirada en un punto lejano por donde alborea el día esplendoroso de regeneración, este hombre joven va por el mundo predicando con las obras, ratificando con el bien obrar la doctrina y el ideal de sus amores, haciendo patria con actos, lanzado sobre la faz de los Tartufos el ceno de sus concupiscencias y abusos, llevando a sus hijos ante el columbario de la ley y separándolos de la tutela clerical nefanda y contumeliadora.

El día 25 de Diciembre, en pleno Torrejoncillo, batifaco y levita, fue inscrita una niña de este paladín en el Registro civil con el nombre de Libertad, retando valiente y decidido a los convencionalismos sociales.

Así se vive y así se obra. Tomen la lección los que en la tribuna y en la prensa vociferan contra el clericalismo, cosa que no empece para que sus hijos reciban el crimen del sacerdotely la educación de los jesuitas

FIESTA EN EMPALME

Galantemente invitados por una comisión de padres de familia, visitamos la Escuela establecida en la Estación ferrea de Plasencia Empalme el día 1.º del actual, para presenciar los exámenes que en dicho Centro habían de verificarse con motivo del primer aniversario de su fundación.

Presidia el acto el Inspector de la Sección D. Mariano Pérez representando a los periódicos de esta ciudad, don Miguel Diaz, D. José Polo Benito y nuestro querido compañero D. Mariano San José Herrero.

También se encontraban allí el digno é ilustrado Profesor de Malpartida don Abelardo Martín Chamorro y el competente pintor y querido amigo nuestro D. José Canelo.

El acto tuvo lugar en la mal llamada escuela instalada en los muelles, resultando bien los exámenes por lo que fue muy felicitado el Profesor.

Hablaron los Sres. Pérez, Martín Chamorro, Canelo, el Sr. Benito y San José enalteciendo la importancia del acto realizado y animando a los niños a perseverar en el estudio única base del progreso del hombre.

Nuestro compañero Sr. San José lamentó que el templo dedicado a la ciencia estuviera instalado en sitio inadecuado para ello, en tanto que en el dedicado al culto religioso se han gastado mucho dinero inútil.

Los niños cantaron el Himno a la enseña de la patria que con una paciencia ejemplar les ha enseñado el Sub-

jefe de dicha Estación Sr. Núñez, ejecutándolo con gran afinación y exquisito gusto.

Sigan los pequeños por la senda emprendida y no olvide la Compañía ferroviaria que no es justo que la escuela esté instalada en un local que no guarda ni con mucho las condiciones prescritas por la pedagogía moderna.

COMUNICADO

Sr. Director de LA NUEVA UNIÓN.

Mi muy estimado correligionario,

Por circunstancias que nos son propias en los que sentimos correr por nuestras venas sangre de justicia, me veo en la necesidad de dirigirme al periódico de su digna dirección, para que haga público en sus columnas otro acto realizado civilmente el 27 del pasado mes en la ciudad de Coria por el consecuente republicano y acérrimo Libre pensador Adolfo Clemente Mariana con la ayuda incondicional de su esposa Francisca Gil Blanco, que como todos sabemos fué este matrimonio casado civilmente.

Fuimos a dicha ciudad con el firme propósito de acompañar al indomable Adolfo, sus correligionarios de Torrejoncillo Juan Llanos y Alejandro Gil, que sirvieron como testigos de inscripción, y el que asistió en unión del amigo de aquella Francisco Pacheco, como presenciales al acto los cuales nos dirigimos inmediatamente al Juzgado municipal para inscribir a la recién nacida; pero la sorpresa de todos fué cuando el Juez D. Joaquín Montero se negó a ponerle a la niña el nombre de Violeta, por ser dicho nombre según su libro de registro civil, extraordinario y extravagante cuando el mismo siendo Juan hará 7 ó 8 años inscribió en la partida de nacimiento el nombre de Demófilo hijo mayor del mismo Adolfo el que no vaciló en ponerle como no extravagante.

¿Cómo se concibe de entonces a ahora este cambio de pensamiento de un Juez y Abogado como el Sr. Montero? Acaso es más extravagante y extraordinario el nombre del uno que la otra, es decir Demófilo que Violeta? No habrá por ventura en ese mismo libro de registro los otros anteriores nombres impropios de persona como son Rosa, que representa una flor, un arcaica Luz que ilumina los oscuros horizontes de una noche y las tinieblas de un abismo? Sol, que con sus esplendorosos rayos presta luz y calor a todo lo que germina, crece y se desarrolla en nuestro planeta? Y por último, ¿Qué más extravagante que León no propio también de persona ni siquiera vegetal, sino rey de las fieras y lo llevaron por nombre trece papas usándolo últimamente el que anterior a Sarto ocupó la Sede Pontificia?

Algunas de estas manifestaciones hechas por parte de los acompañantes, bastó para que el Juez desistiera de su propósito negativo y la niña fué inscrita en el registro civil con el nombre de Violeta.

Claro está: Violeta es una planta de cuya natura ha sacado la ciencia el aroma que lleva por nombre *Esencia de Violeta* que se aplica a los vestidos como desinfectante y a las ropas mal olientes; del mismo modo don Adolfo Clemente ha puesto a su nueva infanta, Violeta, con el solo fin de que su aroma vaya desinfectando a tanta inmundicia clerical y reaccionaria como existe en la levítica ciudad de Coria.

Seis son los hijos que por este matrimonio, han sido llevados al Registro Civil.

Demófilo, Odón, Salmerón, Servet, Minerva Benigna, Violeta María Gracia. He aquí los nombres que componen aunque extravagantes en conjunto aquel hogar dirigido por su noble campeón Adolfo Clemente Mariana; quien apestar de las intimaciones de su familia, de los procedimientos vergonzosos por la misma contra él empleados, de las culpas y vicisitudes creadas para tal objeto, no han podido mermar en nada su conducta de republicano, ni torcer su libérrima voluntad de incansable libre-pensador.

Esto bastará Sr. Director para comprender cuan difícil es ostentar una idea culta y progresiva en este rincón extremo y principalmente en medio de un seminario, en el foso de un cabildo, en el centro de una diócesis, como las sostiene el que considero mártir del libre pensamiento coriano.

Sintiendo molestarle más, pues creo haberme excedido en lo que me proponía al reseñar la vida de nuestro correligionario, se reitera de V. deseándole salud y república.

CLODOALDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Torrejoncillo 31 de Marzo de 1909.

NOTICIAS

Hemos tenido el gusto de saludar en nuestra redacción a nuestros queridos amigos los conseqentes republicanos y libre pensadores D. Salustiano Hernández de Torrejoncillo y D. Adolfo Clemente de Coria, que le acompañaba su hermoso niño de cinco años, Salmerón nombre con que fué inscrito en el Registro Civil pues éste como sus cinco hermanos más, solo poseen la partida del indicado registro.

Al fallecimiento del ermitaño de San Lázaro, entendió su pobre viuda, que la respetarían en el cargo, que muy bien podía desempeñarlo por su condición y ser las obligaciones de limpieza del Santuario mas propia de mujer; pero se conocía que no lo ha entendido así el Obispo é quien intervienga en el nombramiento puesto que ha nombrado a un artesano, que lánido con ese nombramiento a la desgraciada viuda en la mayor miseria.

De paso para Baños de Montemayor, hemos tenido el gusto de saludar a nuestro querido amigo el Dr. Berruete, eminente cirujano del Hospital de la Princesa, que acompañaba a su íntimo amigo Dr. Enrique que ha sido nombrado Médico-director de aquellas prodigiosas y acreditadas termas, el cual pasa a dicho punto, con el objeto de hacerse cargo del estado del Establecimiento a fin de tomar las disposiciones consiguientes para el mejor éxito de aquella dirección, pues tenemos entendido, piensa dar gran gran impulso aquel Establecimiento de salud, estableciendo entre otras cosas, consultas especiales de enfermedades del estómago, garganta, nariz y oídos, las que seguramente han de estar muy concurridas, dada la competencia del ilustre Dr. por todos reconocida.

Volvemos a repetir nuestra enhorabuena al pueblo de Montemayor.

Acompañaba a los dos Doctores el pundonoroso Comisario de Guerra, D. Alejandro Pérez del Villar.

VENTA

Se vende una casa en buenas condiciones en la calle del Sol número 64 con salida a la calle de San Pedro.

Para tratar con su dueño en la misma.

D. EDUARDO ARROYO

Médico-Especialista en las enfermedades de los ojos
socio de la academia médico-quirúrgica española, premiado con diploma de honor y medalla de mérito.

Pone en su conocimiento de los enfermos de la vista, que tiene abierta constantemente su Clínica de dichas enfermedades en Plasencia, calle de HERNAN CORTES NUM. 16. donde pueden consultar todos los que lo deseen. Por un nuevo procedimiento los enfermos que padezcan de cataratas no tienen necesidad de guardar cama más que breves horas.

Práctica toda la clase de operaciones, como son cataratas, pupilas artificiales, estrabismos, entropión, ectropion, triquiasis, distiquiasis, rijas, etc.

Honorarios módicos y no obtenido buen éxito en la operación, cual se promete, no devenga derecho alguno.

PLASENCIA.—Hernán Cortés, 16.

Plasencia.—IMP. LA MINERVA.

Todo debe anunciarse.—Es el gran secreto del adelanto.

SECCION DE ANUNCIOS

El anuncio es la vida.—La industria y el comercio con él prosperan.

Capital Social efectivo

PESETAS: 10.000.000

Valores depositados en garantías

PESETAS: 12.000.000



LA ESTRELLA

Sociedad Anónima de Seguros MADRID.

ADMINISTRADORES DEPOSITARIOS, Y BANQUEROS

Banco Hispano Americano, Banco de Gijón, Banco de Cartagena, Banco Asturiano, de Industria y Comercio

SUB-DIRECTOR PARA LA PROVINCIA DE CÁCERES

DON JUAN GÓMEZ GALLEGO

ALFONSO VII, 19—PLASENCIA

Se necesitan agentes ambulantes bien retribuidos.

SEGUROS SOBRE LA VIDA

Pólizas muy liberales

TARIFAS MUY ECONÓMICAS

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Pago inmediato caso siniestro

PRIMAS MUY REDUCIDAS.

A LOS REPUBLICANOS DE LA DERECHA DEL TAJÓ

Jamé seréis excomulgados por mi tocamiento el Papa, si aforrais vuestro domicilio con una ampliación de las que yo hago desde 20 á 25 pesetas

J. CANELO Malpartida de Plasencia

SE VENDE

Un manubrio con dos cilindros (20 piezas diferentes) en buen uso, en el Losar de la Vera.—Para tratar, dirijirse á D. Lopez Escalona, quien dará toda clase de detalles, que se le pidan.

DROGUERIA MEDICINAL E INDUSTRIAL

Y PERFUMERIA

Con Oficinas de Farmacia, Sol num. 47.

Grandes existencias en productos químicos, farmacéuticos y para las artes: Azúfres, sulfatos, tintes, pinturas, brochas, barbaicos, cepillos, unilinas, almidones, res, y cafes. Extenso surtido en específicos nacionales y extranjeros, aguas minerales etc. Gran variedad en jabones polvos de tocador, colonias, dentífricos, cepillos dientes, cosméticos, esencias, etc., etc. Artículos de ortopedia.

Dejé sitio exclusivo de los Polvos Cooper para combatir la roña del ganado lanar y cabrio precios baratísimos.

Sol num. 47—Plasencia— JOSÉ M. RAMOS

Café, Fábrica de Gaseosas y Jarabes é Imprenta de la Viuda de J. Sagrera

BANCO NACIONAL

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Mendizábal, 8.—BARCELONA

Ramo de enfermedades, imposibilitación, parto de mellizos y defunciones.

Las enfermedades se abonan por todo el tiempo de su curación, excepto las clasificadas de cirugía menor que tienen tiempo limitado.

Puede el asegurado presentar nueva baja el día siguiente de presentada el alta de la enfermedad anterior.

El Banco Nacional se compromete á no anular póliza alguna, salvo en el caso que el asegurado faltase á lo estipulado en la póliza.

INSPECTOR EN LA PROVINCIA DE CÁCERES

DON MARIANO S. JOSE HERRERO

Calle de Pizarro, 2.—PLASENCIA

El Banco Nacional abona inmediatamente el subsidio al asegurado, ó sea al recibir el alta del asegurado enfermo.

El Banco Nacional abona semanalmente el subsidio al asegurado enfermo que lo solicite.

El Banco Nacional es Compañía de Seguros á prima fija y no Sociedad ni empresa particular.

PAQUETERIA, QUINCALLA, PERFUMERIA, MERCERIA Y PASAMANERIA

RAFAEL MENDIETA

MARQUES DE MIRABEL, 3 (antes Zapatería)

En este nuevo y bien montado establecimiento, encontrará el público, además de las más altas novedades en todos los artículos concernientes á los ramos ya citados, el más numeroso y variado surtido en camisetas, pantalones, medias, calcetines algodón, hilo y sedujinas, guantes de piel, manoplas y mitones para teatro. Cinturones para caballeros, señoras y otros muchos. Todo en inmejorables condiciones y á precios sin competencia.

Especialidad en sombrillas, paraguas, bastones y gran variedad de abanicos japoneses, hueso y forma imperio. Oro, plata, sedas y algodones para lordar.

¡¡Visitad esta casa y os convencereis!!

CHOCOLATES

Los más exquisitos y mejor elaborados son los de la gran fábrica

LA PUREZA

DE SALUTARIO GONZALEZ

PLAZA MAYOR 44—PLASENCIA

NOTA.—El depósito de cacao azúcares y canelas, Albedo 19, (antes Cartas.)

CERVEZA ALEMANA KNORR

SILLAS DE VITORIA

Plegables, elegantes económicos; para jardines, paseos, cafés, cinematógrafos etc.

REPRESENTANTE EN PLASENCIA

Luis Díaz de Arcante

CALLE DE LAS PEÑAS 5

GRAN CASA DE COMIDAS

Antonio Luengo

(e) EL PIÑONERO

Valdegamas, 8.—PLASENCIA

Se sirven toda clase de comidas para dentro y fuera del establecimiento, pudiendo asegurar que todas aquellas personas que visiten esta casa, y me honren con sus encargos, han de quedar sumamente complacidas.

VENTA

Se vende una casa de nueva planta con corral, en la calle de Patalón.—Para tratar con su dueño en el número 2 de la misma calle.

MODISTA MADRILEÑA

CORTE PARISIEN

Confección toda clase de bestidos y abrigos de Señoras y niños á precios económicos.

OROSPO LASO, 13, 2.º PLASENCIA